



La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ayuntamiento de la Noble Villa de Portugalete, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.01.- El Pleno del Ayuntamiento de Portugalete en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2018 aprobó, entre otras, las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la promoción del voluntariado, publicadas en Boletín Oficial de Bizkaia número 147 de 1 de agosto de 2018.

La Junta Local de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2019 acuerda aprobar la convocatoria de estas ayudas para el ejercicio 2019, publicada en Boletín Oficial de Bizkaia número 89 de 13 de mayo de 2019.

Vista la información técnica que recoge la propuesta formulada por el Comité Evaluador, y dado que existe consignación presupuestaria necesaria en la partida 01.9240.481.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Portugalete para el Ejercicio 2019, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** a propuesta del área de participación ciudadana e innovación social, acuerda

PRIMERO.-

Aprobar la concesión de las subvenciones a las siguientes entidades, en los siguientes términos y por la cuantía que se detalla:

Entidad	FUNDACION SANTO HOSPITAL DEL GLORIOSO SAN JUAN BAUTISTA (G48169668) General Castaños, 75. 48920 Portugalete
Proyecto	Fomentando el Voluntariado Intergeneracional. VIII Colonias Intergeneracionales San Juan Bautista.
Presupuesto	5.244 €
Solicitan	3.000,- €
Propuesta de concesión	2.728 €

Entidad	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA BASILICA SANTA MARÍA DE PORTUGALETE (G48763601) Cantón de la Iglesia, s/n. 48920 Portugalete
Proyecto	Promoción del voluntariado y visitas guiadas gratuitas a la Basílica de Santa María de Portugalete
Presupuesto	7.890 €
Solicitan	2.000,00 €
Propuesta de concesión	1.768 €

Entidad	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE BUENAVISTA DE PORTUGALETE (G48826556) Lepanto, s/n. 48920 Portugalete
Proyecto	Haciendo barrio
Presupuesto	2.225,- €



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

Solicitan	1.550,- €
Propuesta de concesión	1.376 €

Entidad	AMPA "JAIKIN" DEL CEIP RUPERTO MEDINA HLHI (G48090815) Avda. Kanpanzar, s/n. 48920 Portugalete.
Proyecto	Mercado solidario
Presupuesto	550,- €
Solicitan	550,- €
Propuesta de concesión	479 €

Entidad	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. Junta provincial de Bizkaia (G28197564) Ercilla, 18 entreplanta izda. 48009 Bilbao
Proyecto	Junta local de la aecc Bizkaia en Portugalete
Presupuesto	1.027,75,- €
Solicitan	922,75,- €
Propuesta de concesión	665 €

Entidad	ASOCIACION DE MUJERES BEITU! RECONOCE TU FERTILIDAD (G48846646) Avenida de Abaro, 18 – 1º drcha. 48920 Portugalete
Proyecto	Movilización del voluntariado de la Asociación Beitu! Reconoce tu fertilidad, para ampliar sus redes de difusión
Presupuesto	5.113,10 €
Solicitan	4.073,10 €
Propuesta de concesión	2.622 €

Entidad	FUNDACIÓN MANUEL CALVO (G-48756514) C/ Santa María, 1 – 1º. 48920 Portugalete
Proyecto	Mentorizando el voluntariado 2019
Presupuesto	20.335 €
Solicitan	5.000,- €
Propuesta de concesión	5.000 €

Entidad	FUNDACION DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL (G95455937) Economía, 36. 48902 Barakaldo
Proyecto	Aprendizaje a lo largo de la vida – Aprendizaje solidario 2019
Presupuesto	4.286,- €
Solicitan	3.429,- €
Propuesta de concesión	2.051 €



Entidad	FUNDACION TROCONIZ SANTACOLOMA (G48246417) Santa María, 1-1º 48920 Portugalete
Proyecto	Abia Mundura 2019
Presupuesto	11.500 €
Solicitan	5.000,- €
Propuesta de concesión	5.000 €

Entidad	SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA-HEGO AMERIKAREKIN ELKARTASUNA (SAL/HAE) (G48593156) Alberto Palacio, 2. 48920 Portugalete
Proyecto	Dando la Chapa
Presupuesto	6.119,10 €
Solicitan	5.000,- €
Propuesta de concesión	4.522 €

Entidad	ASOCIACION INTERCULTURAL PORTURAIKES (G 95261996) Poeta Díez Gaviño 2 y 4. 48920 Portugalete
Proyecto	Interculturalidad IV. “Desde hace 20 años todos aportamos, colaboramos y nos enriquecemos”
Presupuesto	4.600 €
Solicitan	800 €
Propuesta de concesión	789 €

SEGUNDO: Denegar las solicitudes presentadas por las siguientes entidades y en base a los motivos descritos a continuación:

- **ATCORE" Asoc. Enfermos y Trasplantados de Corazón y Pulmón de Euskadi** (G48849616) con el proyecto: “*Programa de sensibilización y concienciación prodonación de órganos*” por no acreditar la condición de entidad beneficiaria: tener sede social o delegación en Portugalete o bien presencia activa en Portugalete, según lo establecido en el artículo 2 de las bases reguladoras de estas ayudas y presentar un proyecto que no se ajusta al objeto de la subvención, promoción del voluntariado, artículo 1.
- **Asociación Bizkaia Elkartea Espina Bífida e Hidrocefalia (ASEBI)** (G48279335) con el proyecto: “*Programa de formación e información al voluntariado*” por no acreditar la condición de entidad beneficiaria: tener sede social o delegación en Portugalete o bien presencia activa en Portugalete, según lo establecido en el artículo 2 de las bases reguladoras de estas ayudas.
- **Asociación Cultural Cómplices Literarios** (G95881546) con el proyecto: “*II Feria del Libro de Portugalete*”, no se ajusta al objeto de la subvención, según artículo 1 de la subvención, promoción del voluntariado. Se trata de una actividad que podría tener encaje en otras subvenciones municipales a las que se ha presentado con el mismo proyecto.

TERCERO: Abonar las cantidades propuestas con cargo a la partida 01.9240.481.01 en su fase de gasto DO.

CUARTO: El pago de dicha cantidad se efectuará mediante transferencia bancaria.



QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a las entidades solicitantes y a las áreas municipales de Intervención, Participación e Innovación Social, y a Nuevas Tecnologías y Comunicación Ciudadana para su publicación en la web municipal.

*Lo que se le/s notifica a Vd/s. a los efectos procedentes, significándole/s que, contra el citado acuerdo municipal expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá/n Vd/s. interponer, en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Bilbao, que corresponda, a tenor de lo establecido en los Art. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 114. c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.***

*No obstante, contra el acuerdo municipal expreso que se le notifica, podrá/n Vd/s. interponer con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, **RECURSO DE REPOSICION**, ante el mismo órgano administrativo que lo dictó, en el plazo de **UN MES**, conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.*

Y todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos e intereses.

Portugalete, a 9 de agosto de 2019

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL

Irene Fernández Martínez